



## MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

**Resolución 342/2024**

**RESOL-2024-342-APN-MCH**

Ciudad de Buenos Aires, 30/05/2024

VISTO el Expediente EX-2024-56793958- -APN-SSGA#MCH, el Decreto N° 297 de fecha 05 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia, tramita la limitación de la designación del abogado Fernando de la Cruz MOLINA PICO (D.N.I. N° 34.502.671), en el cargo de Coordinador General de la COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, organismo desconcentrado de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que el abogado Fernando de la Cruz MOLINA PICO fue designado oportunamente en el cargo mencionado mediante el Decreto N° 297/2024.

Que mediante nota identificada como NO-2024-56772999-APN-MCH, se informa la necesidad de limitar la designación del señor MOLINA PICO al día 30 de mayo de 2024.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, ha intervenido conforme sus competencias.

Que corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

LA MINISTRA DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al día 30 de mayo de 2024, la designación del abogado Fernando de la Cruz MOLINA PICO (D.N.I. N° 34.502.671), en el cargo de Coordinador General de la COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, organismo desconcentrado de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.





ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese , desè a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sandra Pettovello

e. 03/06/2024 N° 34581/24 v. 03/06/2024

